

**IIIª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho  
de la Universidad de Chile de 2015**

**Jueves 2 de julio de 2015**

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitados, asisten la Secretaria de Estudios señora Mónica Velozo Parra; la Directora de Asuntos Académicos, profesora María Nora González Jaraquemada y el Director de Asuntos Estudiantiles, señor Jonatan Valenzuela Saldías.

**I. Tabla Propuesta**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Información sobre acuerdos adoptados por el Consejo de Escuela en el período 2012-2014
3. Revisión de propuesta de curso electivo del Departamento de Derecho Internacional
4. Instructivo sobre memorias de prueba
5. Inicio de proceso de innovación curricular
6. Sustitución sistema de ranking para elección de cursos
7. Propuesta de Reglamento de Ayudantes
8. Otros

**II. Hora de inicio: 12:35**

**III. Desarrollo del Consejo:**

1. El Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, da la bienvenida a los asistentes y les señala que en sus puestos hay una carpeta que incluye: (a) tabla del Consejo de Escuela; (b) Propuesta de estatuto de ayudantes ad-honorem; (c) Memorando N°28 de 27 de noviembre de 2008; (d) Resumen actas Consejos de Escuela 2012-2014.
2. El Director de Escuela, solicita la aprobación del acta del Consejo de Escuela del 4 de junio de 2015.

**ACUERDO 14-2015: Se aprueba el acta anterior por unanimidad de los Consejeros.**

3. Respecto al punto dos de la tabla, el Director de Escuela se refiere a las actas que estaban en Dirección de Escuela. En el documento acompañado se encuentran los acuerdos entre los años 2012 y 2013, porque no existen acuerdos el año 2014. Gran parte de los acuerdos se refieren a electivos y programas de derecho.

Se deja ese resumen como constancia.

La consejera Lorena Lorca pregunta dónde constan los acuerdos que se resumieron, y el Director le señala que se encuentran en las actas disponibles.

La consejera Lorena Lorca pregunta respecto a modificaciones al reglamento a las que se refiere el resumen, el Director de Escuela señala que fue una propuesta del Consejo de Escuela, pero que o no fue aprobada o sobre la que no se pronunció el Consejo de Facultad. La consejera María Agnes Salah, reafirma lo señalado por el Director en cuanto a la falta de modificación reglamentaria, agregando este último, que se contrastó con un resumen de la época.

La consejera Ximena Peralta consulta si esto es parte del esfuerzo por reconstituir el trabajo del Consejo entre 2010 y 2014, para tener este material en consideración a modo de insumos, a lo que el Director contesta de forma afirmativa y agrega que es una forma de revisar más rápido el CD entregado en la sesión anterior.

La consejera Lorena Lorca, refiriéndose a la lista de acuerdos del Consejo de Escuela, señala que existe aprobación de electivos y optativos y que, según lo leído, por ejemplo, hay un electivo de garantías del proceso penal que haría Francisca Zapata y que ella recuerda que se aprobó en el Consejo de Facultad. Por lo anterior, hay que determinar que electivos se aprobaron por el Consejo de Facultad y cuáles no. Hay que regularizar el tema de los electivos.

El consejero Enrique Navarro señala que hay dos temas relevantes, el primero, la sustitución de los talleres de memoria por talleres de investigación y, el segundo, los exámenes orales como regla general. Pregunta si estos dos temas son sólo propuestas.

El Director de Escuela afirma que son efectivamente sólo propuestas y se compromete a traer un cotejo entre las proposiciones del Consejo de Escuela y los correspondientes acuerdos del Consejo de Facultad.

**ACUERDO 15-2015: Se acuerda que el Director de Escuela presente en el próximo Consejo un cotejo entre las propuestas que realizó el Consejo de Escuela desde el año 2012, y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto.**

4. Respecto al punto 3 de la tabla, el Director de Escuela señala que en el Consejo de Escuela pasado se entregó el programa del curso “Derecho Internacional Migratorio y de extranjería” para su estudio. Ofrece la palabra a los consejeros.

La consejera Lorena Lorca realiza como observación de forma, a saber, que cada vez que se discuta respecto a la aprobación de un nuevo curso que se agregue a la malla o de un electivo, se invite al director del departamento que lo presenta para aclarar dudas. El Director de Escuela señala que eso era lo que iba a proponer.

La consejera Lorena Lorca agrega que además debe establecerse un estándar mínimo a cumplir en relación al programa que se presenta. Por ejemplo, en este caso no se indica la metodología de evaluación.

La consejera María Agnes Salah señala que sí se indica la forma de evaluación, pero que la metodología debe depender de cada profesor. Que en controles, ponderación y asistencia deben establecerse simplemente el cumplimiento del mínimo reglamentario. Respecto a lo anterior, el consejero Rodrigo Valenzuela, señala que sería importante distinguir entre programa y syllabus.

La consejera Lorena Lorca advierte que el PDI habla de los programas y que se refiere a metodologías de enseñanza y de evaluación. Por lo anterior, el problema que advierte es que sería necesario que en el programa se indique el uso de distintas metodologías de evaluación ello puesto que existe un indicador del PDI (indicador 3 del Objetivo estratégico 5) que expresamente busca que los programas de los cursos incorporen distintas metodologías de evaluación.

La consejera María Agnes Salah señala que varios profesores utilizan diversas metodologías, que eso es un objetivo relevante del PDI. Cada curso debe ser coherente con la metodología y formas de evaluación, pero no está segura si eso debe incorporarse en el proyecto de nuevo curso electivo.

El consejero Rodrigo Valenzuela señala que, siguiendo la misma línea de pensamiento, hay que diferenciar entre programa y syllabus, y que se puede cumplir con el PDI de distintas maneras. La evaluación, prosigue, va ligada a la forma de enseñanza, por lo que se podría solicitar a los profesores que más allá del programa presenten su forma de enseñanza y evaluación. La consejera María Agnes Salah señala que el programa de cada profesor se refleja en los formularios azules que completa a inicio de cada semestre.

La consejera Lorena Lorca cree que es necesario utilizar la misma mirada cuando se quiera analizar los programas de los cursos. Señala que entiende la libertad de cátedra, pero que hay parámetros macro y uno de esos parámetros es la variedad de metodologías. Quien imparta el curso debe tener en cuenta las metodologías de evaluación y enseñanza.

La consejera María Agnes Salah señala que el PDI lo que solicita es la actualización de las metodologías de enseñanza, aumentando los programas que contengan diversas evaluaciones.

El Director de Escuela señala que se queda con la primera idea de la consejera Lorca quien señaló que se daría cumplimiento al PDI si se realiza una declaración genérica respecto a las metodologías, dejando abierto el método. Plantea además la duda respecto a la asistencia, la cual entiende como una decisión de cada departamento y más genérica que el PDI.

La consejera María Agnes Salah señala que el tema es global y no debe establecerse la carga sólo respecto de un curso.

El Subdirector menciona que no es una carga.

La consejera Laura Dragnic menciona que al ser un curso nuevo se le puede pedir esa exigencia, siendo el primer curso con esa carga. Agrega que los cursos que ya han sido aprobados, se les aplicará la encuesta que se enviará a los departamentos.

El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta si a un profesor que hace excelentes clases de una cierta forma, se le puede exigir que haga otro tipo de clases, presenta una duda del fanatismo por las formas. La consejera Ximena Peralta dice que la dificultad se salva teniendo programa y syllabus, pues el programa es para todo profesor que alguna vez quiera impartir el curso –y en ese sentido el programa debe contemplar diversas metodologías de evaluación- mientras que en el syllabus el profesor elige de entre ese abanico de metodologías a la hora de impartir el curso en un semestre en particular. Ella entiende la letra del PDI en el sentido de que el curso debe tener diversidad, y que el profesor que lo dicte determine un syllabus.

La consejera Lorena Lorca, hace suyas las palabras de Ximena Peralta, y señala que hay que abrirse a incorporar en los programas de los cursos nuevas metodologías de enseñanza y evaluación pues eso es lo que persigue el PDI dado que de ello se obtiene una riqueza que hoy no se está abordando. Advierte que para el primer año del PDI el indicador sólo exige un aumento porcentual del 10% de los programas semestrales de cursos de pregrado que contengan diversas metodologías de enseñanza o evaluación (cifra que claramente no es exigente) y hace presente que, en esa misma línea se debe mirar lo que en unos puntos más adelante en la tabla de esta sesión se tratará y que dice relación con la innovación curricular..

La consejera María Agnes Salah lee las líneas de acción número 2 y 3 del objetivo 5 referida a diversos métodos de enseñanza.

La consejera Lorena Lorca señala que el programa debe tener contenidos mínimos. Además, agrega un comentario de fondo respecto al programa electivo que se está proponiendo, que consiste en preguntar si los contenidos del mismo ya están incorporados en otros cursos obligatorios u optativos de ese departamento, ya que no es conveniente repetirlos reitera que, por esa misma razón, sería conveniente que asistiera el director del Departamento de Derecho Internacional a la sesión del Consejo de Escuela para aportar información, de la que hoy se carece, para poder tomar una decisión informada.

El Director de Escuela y la consejera Ximena Peralta, están de acuerdo con que asista el Director del Departamento. Agrega el Subdirector que pueden existir traslapes de contenidos, pero que eso no es motivo necesario para rechazarlo y la consejera María Agnes Salah dice que la bibliografía obligatoria es extensa.

El Director de Escuela presenta dudas respecto al título del curso, de momento que una parte de su contenido dice relación con el derecho de los refugiados, mención que no consta en aquél. Con todo, entiende que lo mejor es consultar precisamente al Departamento sobre ese particular.

Respecto al mismo punto, se plantea que la profesora que elaboró el programa es invitada, doña Rita Lages de Oliveira.

Advierte la consejera Lorena Lorca, que no necesariamente el nombre del curso se asocia con el contenido, siendo muy necesario y conveniente que no existan diferencias sustantivas entre ambos ya que ésta ha sido una de las importantes objeciones que se han planteado a los cursos electivos. Sugiere, además, que se haga llegar al Director del

Departamento de Derecho Internacional todas estas dudas o comentarios con el objeto de contar con las respuestas ya preparadas al momento en que sea citado para analizar este programa de curso electivo.

Cierra el punto el Director de Escuela señalando que hay un trabajo pendiente respecto al tratamiento de cursos y programas. Ese tema será llevado como punto formal para una próxima sesión del Consejo de Escuela y se preparará un documento.

**ACUERDO 16-2015: Se acuerda citar al profesor Edmundo Vargas, Director del Departamento de Derecho Internacional para la próxima sesión ordinaria del Consejo de Escuela, para que explique la proposición del curso “Derecho Internacional Migratorio y de extranjería”. Se le sugerirá que, si lo desea, puede asistir acompañado. Se le hará llegar un correo electrónico con las dudas planteadas.**

**ACUERDO 17-2015: Se acuerda evaluar en una próxima sesión ordinaria del Consejo de Escuela el tratamiento que se le dará a la presentación de nuevos cursos y programas al Consejo de Escuela. El Director de Escuela enviará una propuesta al respecto.**

5. El Director de Escuela plantea el punto número 4 de la tabla respecto al instructivo de las memorias de prueba y recuerda que en el último Consejo de Escuela se formó una comisión para este efecto. Toma la palabra la consejera María Agnes Salah.

La consejera María Agnes Salah señala que se reunió esta comisión y que hay conclusiones preliminares, como la dificultad de interpretar lo que dice el Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Agrega, que en relación con las memorias hay tres instructivos para interpretar el reglamento, por lo que la comisión concluyó preliminarmente que lo que debemos hacer es dictar un instructivo general asistido por la Unidad de Didáctica del Derecho, instructivo que permita interpretar el reglamento y determinar los requisitos de forma de las memorias. Por último señala, que es un trabajo en avance, y que compromete que la comisión enviará para la próxima sesión un primer borrador para discutir.

La consejera Lorena Lorca pregunta si la propuesta aborda la situación en que se encuentran tres grupos de personas, que serían, las de egresados que aún no tienen sus tesis aprobadas, alumnos sin tesis que ya cursaron talleres de memoria y alumnos que no han cursado dichos talleres.

La consejera Ximena Peralta dice que ella entendió que haríamos un trabajo de requisitos mínimos, y que ese contenido igual se aplicaría a los egresados. Complementa la consejera María Agnes Salah que se trabajará sobre conceptos mencionados por el Reglamento, lo que irradiaría todo.

El consejero Enrique Navarro pregunta si será retroactivo, a lo que el Subdirector responde que no es un cambio de reglamento sino un instructivo que interpreta el mismo.

La consejera Lorena Lorca pregunta si el reglamento de carrera no señala los requisitos de la memoria. La consejera María Agnes Salah señala que es muy general.

La consejera Lorena Lorca pregunta qué pasará con los egresados. La consejera Laura Dragnic señala que a los egresados se les aplica todo, excepto lo relativo a los talleres.

**ACUERDO 18-2015: Se acuerda que en la próxima sesión del Consejo de Escuela se discuta el instructivo interpretativo sobre las memorias de prueba. Se les enviará con antelación la reglamentación actual y la propuesta.**

6. La consejera Laura Dragnic informa que realizaron una asamblea de memoristas y que existen ciertos problemas comunes como son el tiempo de corrección, la transparencia en los temas de memoria y que muchos profesores no quieren guiar tesis, ya sea por rechazo a los temas de las memorias mismas o por falta de tiempo. La consejera Ximena Peralta complementa señalando que debería realizarse una nómina oficial de profesores que estén dispuestos a guiar tesis.

El Director de Escuela cree que la nómina es un desincentivo a que los profesores guíen memorias, porque hay profesores que por carga horaria deberían guiarlas. Como ejemplo, la consejera Lorena Lorca menciona a los profesores con más de 22 horas. Agrega el Subdirector que en el último Consejo de Facultad se trató el tema del fortalecimiento de la investigación, de llamar a concursos y de aumento de horas, y una de las exigencias sería guiar memorias, determinando sus líneas de investigación. El Director de Escuela señala que la oferta aumentará de forma rápida y tendremos profesores investigando y guiando tesis.

La consejera Ximena Peralta dice que no tiene clara la solución, pero que plantea la situación. Indica, además, de que se necesitan profesores para guiar tesis a un número importante de egresados.

El Director de Escuela le pide que le haga llegar el listado de esas personas para trabajarlo de inmediato. El Director de Asuntos Estudiantiles también se ofrece a colaborar.

Otra preocupación que plantea la consejera Ximena Peralta es que hay una norma, el artículo 6° del Reglamento para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales<sup>1</sup>, que permite abandonar al tesista bajo ciertas circunstancias y plantea la preocupación. La consejera Lorena Lorca hace presente que, para ser justos en el análisis ante la tardanza en que nuestros egresados obtengan la licenciatura, si bien existen casos de tardanza que se produce por inactividades o problemas con los académicos, también existen otros casos en que la tardanza se produce porque también hay estudiantes que inscriben su memoria pero que demoran muchísimo en remitir al profesor guía los capítulos a revisar y que, por esa misma razón, este es un tema a trabajar.

---

<sup>1</sup> Artículo 6: "La responsabilidad en la dirección y supervigilancia inmediata de la confección de la Memoria de Prueba corresponderá al Profesor Guía que haya sido designado. Esto deberá controlar el avance de la investigación a lo menos cada quince días y dejará constancia en el Departamento a que pertenezca de los controles efectuados y de las sugerencias y correcciones que haya formulado el postulante. El profesor Guía podrá solicitar el Director del Departamento, para que éste lo solicite a su vez al Decano, la cancelación de la inscripción respectiva, si el postulante no da cumplimiento a las correcciones que se le señalen, o si no cumple la obligación de controlar periódicamente el avance del trabajo"

El Director de Escuela menciona que, en todo caso, los casos particulares de estudiantes que estén teniendo problemas por la excesiva demora en la corrección puedan llegar a él para trabajar en una solución.

7. El Director de Escuela se refiere al tema de la innovación curricular y de su relación con el PDI que forma parte de nuestra identidad. Este nuevo Decanato quiere hacerse cargo del desarrollo curricular. Señala que, junto con Bachillerato, somos la única facultad que no ha trabajado el tema. El centro del asunto debe salir desde el Consejo de Escuela.

Para tratar el tema asiste la Directora de Asuntos Académicos María Nora González.

La Directora de Asuntos Académicos señala que desde fines de los '90 y principios del 2000, se buscó formular una reforma profunda que reflejara distintos principios. Una de las etapas finales de dicha reforma es la innovación curricular, que culminó el año 2010 con un plan de formación integral del estudiante.

Para lo anterior, cada unidad debía revisar sus quehaceres y enfocarse de la formación integral que involucraba: (i) adscribir a un curriculum con competencia, que diera cuenta de las necesidades que cada área requiere, y que supone no sólo determinar los conocimientos sino también las habilidades o destrezas procedimentales, personales, sociales y éticas, y así desarrollar las competencias que caracterizarán al egresado de la Universidad de Chile; (ii) toda la innovación curricular se hará en torno al perfil de egreso, por lo que hay que determinar dicho perfil, el enfoque, las conductas y competencias y su aporte a la sociedad; (iii) entregar un enfoque distinto respecto a la formación, no sólo el propio de cada carrera, sino también, por ejemplo, un dominio de segunda lengua, un pensamiento crítico, ética, entre otros, y (iv) el curriculum de la carrera debe integrarse a otras facultades y establecer el sistema de créditos transferibles y el reconocimiento de estudios realizados en distintas áreas.

La decisión de la autoridad es incorporarse a este proceso. Además, está el compromiso con la Directora de Pregrado de la Universidad de llevar adelante el proceso, que debiese durar entre 1 y 2 años.

Este proceso supone un amplio trabajo de apoyo de expertos y de recopilación de documentos. La primera etapa es definir el perfil del egresado. Lo anterior, es un proceso complejo y técnico, que debe ser una construcción de los distintos estamentos de la escuela.

La propuesta es que el proyecto final emane del Consejo de Escuela, apoyada por otros académicos y que se sociabilice, para finalmente ser elevada al Decano y que éste decida someterla a aprobación del Consejo de Facultad.

La consejera Lorena Lorca pregunta cuál es la ventaja de participar en este proceso de innovación curricular advirtiendo que, desde ya, observa que sería una importante instancia para que como académicos logremos una integración de distintas unidades lo que, por su experiencia docente, generaría una riqueza relevante de aporte a nuestros estudiantes.

La Directora de Asuntos Estudiantiles señala que lo anterior, es una carga importante, y tiene ventajas, como es poder articular el curriculum a través de un enfoque interdisciplinario, que supone un trabajo de todas las unidades. Se requiere integrar muchos saberes.

La consejera María Agnes Salah señala que nos podemos beneficiar de las experiencias de otras facultades. Agrega la importancia de comenzar por el perfil de egreso que es un tema que está en el PDI y fijar un plan de acción.

El Director de Escuela señala que el proceso es uno solo, con distintas fases; la primera de ellas corresponde a la determinación del perfil de egreso. Agrega la Directora de Asuntos Académicos que la innovación curricular efectivamente se inicia con el perfil de egreso.

El Director de Escuela señala que por lo complejo del trabajo, el Consejo de Escuela no está en condiciones de llevar a cabo ciertos temas y por lo tanto, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Facultades, propone la creación de una comisión para la innovación curricular que prepare la información y elabore los informes que permitan al Consejo de Escuela avanzar en este proceso. Propone, al efecto, que en dicha comisión participen el Subdirector de Escuela, la Directora de Asuntos Académicos, el Director de Asuntos Estudiantiles, un académico designado por cada director de departamento, un profesor designado por el Instituto y dos representantes de los alumnos, más los profesores Alicia Bobadilla y Juan Pablo Mañalich, y que el coordinador sea el profesor Eric Palma. La comisión deberá organizar su plan de acción, y como apoyo técnico tendrá a la Unidad de Didáctica del Derecho.

La consejera Lorena Lorca señala que es indispensable su creación y pregunta si, al momento de elaborar la propuesta de integración de esta comisión, participaron los estudiantes compartiendo el número de representantes estudiantiles que se indica. Su única observación es respecto al número de estudiantes puesto que le parece podría ser un número muy bajo en relación a todo lo que se debe analizar. Además, sugiere que si al momento de encontrarse trabajando dicha comisión concurre a la misma un experto se informe de ello a toda la comunidad permitiendo que puedan asistir a esa sesión los demás profesores que quieran asistir y así ayudar a que disminuyan los temores o aprehensiones respecto de lo que esta innovación curricular implica.

El Director de Asuntos Estudiantiles dice que el proyecto contempla instancias de participación, por lo que no sabe si es bueno hacer todo extensivo a todos, sino establecer instancias para ello.

La consejera Ximena Peralta dice que hay que definir las atribuciones de la comisión ad hoc y que el número de estudiantes sea proporcional a la participación que tienen éstos en el Consejo de Escuela. Además, que a la hora de la discusión en contenido del perfil del egresado debería invitarse a los funcionarios no académicos.

El Director de Escuela, señala que esta no es una comisión con atribuciones sino con deberes de recopilación de información y de traer insumos al Consejo de Escuela, la misma comisión deberá definir su procedimiento ya que es el Consejo Escuela quien debe levantar la proposición concreta que en su momento se ponga en conocimiento del Decano. Agrega que el número de representantes de los estudiantes lo podemos



estudiar, y lo resolveremos. Respecto a los funcionarios, al ser un tema académico no se contempla su participación en la comisión. Por último, el Director de Asuntos Estudiantiles señala respecto al último punto, que a la hora de la discusión podrían integrarse, ya que en la sociabilización se busca informar y obtener comentarios y aportes, sin que se ejerzan atribuciones resolutorias.

El Director de Escuela señala que se irá informando el avance a la comunidad, misma de la que se espera obtener su valioso juicio, observaciones y proposiciones. Pero, la idea es proceder siempre conforme a la institucionalidad que es el Consejo de Escuela, Decano y Consejo de Facultad.

La consejera María Agnes Salah señala que se debe establecer una forma de comunicación periódica con el Consejo de Escuela para hacer observaciones.

El consejero Enrique Navarro considera que es muy amplio el número de integrantes. La consejera Lorena Lorca dice que ello se debe al alto número de unidades de la Facultad que deben participar en este proceso.

La consejera Laura Dragnic propone crear otra instancia para recibir opiniones.

A los temas anteriores, el Director de Escuela señala que la idea es sociabilizar el proceso, no es sólo comunicar sino generar reacciones. Probablemente, se llamará a reuniones ampliadas, en las que habrá que definir ciertos puntos, ya que el trabajo no es exitoso sino se sube a toda la comunidad. Agrega la consejera María Agnes Salah que el Consejo también podrá hacer sugerencias a medida que el proceso avance.

A las preguntas anteriores, la Directora de Asuntos Académicos señala que conoce la complejidad de la amplia integración, pero que es posible con un plan de trabajo concreto ya que permite el trabajo de subcomisiones y la generación de insumos con más celeridad. Se está privilegiando más representación. Respecto al tema planteado por la consejera Laura Dragnic, señala que el grupo creará propuestas técnicas.

El Director de Escuela dice que prefiere no definir reglas en este momento, porque esa definición será parte de este Consejo de Escuela sin saber el plan de acción. Prefiere dejarlo abierto, por el momento. Respecto a la sociabilización planteada por la consejera Laura Dragnic, señala el Director que será en un primer instante la propia comisión la que deberá ir a buscar información que sirva para el proceso, de entre los profesores, los estudiantes, los egresados y titulados, entre otros.

**ACUERDO 19-2015: Se acuerda aprobar la constitución de una “Comisión de Revisión Planes y Programas o, también, Comisión de Innovación Curricular”, con la integración ya señalada, quedando pendiente el número de estudiantes, quedando en todo caso establecido que el mínimo son dos estudiantes.**

8. El Director de Escuela da la palabra al Subdirector para que explique el punto 6 de la tabla respecto al sistema de ranking.

El Subdirector señala que se revisó el sistema de selección de cursos porque estaría produciendo resultados injustos. Se revisaron las normas reglamentarias en las que se basa dicho ranking que hoy se utiliza en forma general, sin embargo, el Reglamento de

los estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales<sup>2</sup> sólo lo establece en un caso en forma perentoria, que es el caso de cursos de ciclo cuando se abren nuevos cupos por sobre los que venían del ciclo. Es decir, sólo en los casos de los cursos de ciclo es necesario acudir a criterios de "rendimiento académico" para determinar qué estudiante ocupa las vacantes que quedan libres en el paso de un semestre al siguiente. En los demás casos, debe estarse a las instrucciones que da Secretaría de Estudios. Lo anterior, se complementa con el memorando número 28, que está en las carpetas, y que determina la fórmula del ranking.

Comenta el Subdirector que se reunieron con la gente de U-Campus, que gestiona la inscripción de ramos, para ver la posibilidad de reemplazar el ranking por sorteo. El Subdirector cuenta que sólo en la Facultad de Ciencias Sociales se aplica sorteo. La posibilidad de reemplazo es por un sorteo aleatorio con preferencia revelada. En los ciclos habría que definir una regla de mejor rendimiento curricular.

El Director de Escuela añade que para la elección de cursos electivos entre los estudiantes de primer año versus los que llevan más tiempo podría utilizarse una reserva de cupos.

La consejera Lorena Lorca pregunta si, efectivamente, es necesario utilizar este sistema del ranking puesto que, estima, dicho sistema perpetúa una desigualdad existente desde el inicio y que impide eliminar brechas que no se justifica existan al momento de decidir qué estudiante queda asignado al curso del profesor o profesora que han elegido. El consejero Rodrigo Valenzuela apoya a la consejera Lorena Lorca ya que si vamos a mejorar la docencia, la diversidad enriquece.

El Director de Asuntos Estudiantiles señala que las premisas sobre las que se construyó la fórmula son falsas y, además, la eliminación de ranking sube el estándar de profesores.

La consejera Ximena Peralta está de acuerdo con lo anterior, pero señala que hay que precisar ya que no debe ser igual para todos los ramos, para los electivos es distinto que los obligatorios. El Director de Escuela señala que la idea no es desmejorar a los que ya tomaron ramos.

La consejera Laura Dragnic pide una propuesta al respecto.

**ACUERDO 20-2015: Se acuerda proceder a la modificación del sistema de ranking, por un sistema de sorteo con preferencia revelada. A ese efecto, el Director de Escuela, en conjunto con la Secretaría de Estudios, presentará una proposición escrita al consejo.**

9. El Director de Escuela le da la palabra al Director de Asuntos Estudiantiles para que exponga sobre la propuesta de Reglamento de Ayudantes (Punto 7 de la Tabla).

---

<sup>2</sup> Artículo 18. Las inscripciones en los cursos deberán efectuarse en la Secretaría de Estudios, de acuerdo a los criterios de precedencia establecidos previa y públicamente, en los plazos fijados por ésta y de acuerdo a las siguientes reglas:

d) En las asignaturas de ciclo, esto es, aquellas que en un área determinada del plan de estudios tienen un desarrollo secuencial, se preferirá la inscripción de aquellos alumnos con mejor rendimiento curricular,...

El Director de Asuntos Estudiantiles hace una revisión de la propuesta que se acompaña en la carpeta. Señala que existen ayudantes ad honorem, que esos estudiantes realizan un trabajo importante dentro de los departamentos y no hay reglas para su despliegue. Por lo anterior, se propone una reglamentación o estatuto que dé cuenta del modo que los estudiantes se integran a una proto-carrera académica. Para ello, se revisaron las prácticas dentro de los departamentos y centros. Dentro de los puntos o ideas más importantes de un futuro reglamento general de ayudantes estarían: (i) la vinculación de los ayudantes a los departamentos, institutos y centros, entendiéndolos como unidades académicas; (ii) circunscribir en términos temporales la actividad del ayudante; (iii) los ayudantes no reemplazan la tarea del profesor, sino que realizan otras tareas complementarias; (iv) cumplimiento de requisitos mínimos, pudiendo la unidad determinar otros adicionales; y (v) establecimiento de normas transparentes de ingreso.

El Director de Asuntos Estudiantiles dice que lo buscado es un marco que regule esta práctica. Comenta que el insumo principal provino del Departamento de Ciencias Penales porque ellos están reglamentando a sus ayudantes.

La consejera Lorena Lorca pregunta si esta propuesta fue elaborada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles con participación de los estudiantes y también pregunta cuál es la razón de individualizarlos como ayudantes ad-honorem ya que hay otras facultades en que a este mismo tipo de ayudantes se les paga. Agrega que estima inconducente se les individualice así máxime si el reglamento no alude a si, por dicha labor, recibirán o no alguna suma de dinero proponiendo en su lugar que se les denomine ayudantes no académicos para diferenciarlos de los ayudantes de la carrera académica. Finaliza preguntando qué se entiende por actividades complementarias.

El Director de Asuntos Estudiantiles contesta que está de acuerdo con la prevención sobre la etiqueta "ad-honorem", pero que se acude a dicha etiqueta para no confundir al "ayudante alumno" con en "ayudante" de la carrera académica. Respecto a las labores complementarias, se refiere a las ayudantías para pruebas o seminarios, no clases, un ejemplo sería realizar un taller sobre un tema en específico que esté desarrollando el profesor en clases.

El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta por qué no se le paga a los ayudantes, es discriminatorio porque si bien se están formando también están trabajando. Además, señala que su postura es más flexible respecto a la no realización de actividades docentes, porque es necesario que aprendan y, por lo tanto, podrían realizar clases con el profesor al lado, en cuyo caso se entiende que la clase está siendo dirigida por el profesor.

El Director de Asuntos Estudiantiles propone el cambio de texto por "no podrán reemplazar".


**ACUERDO 21-2015: Por motivos de tiempo se acuerda una sesión extraordinaria del Consejo de Escuela para el día martes 21 de julio a las 12 horas para tratar el tema del Reglamento de Ayudantes.**

**IV. Hora de término: 14:55**



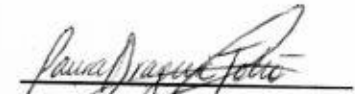
---

Claudio Moraga Klenner  
Director de Escuela



---

Nicolás Rojas Covarrubias  
Subdirector de Escuela



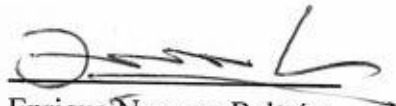
---

Laura Dragnic Tohá  
Consejera



---

Lorena Lorca Muñoz  
Consejera



---

Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



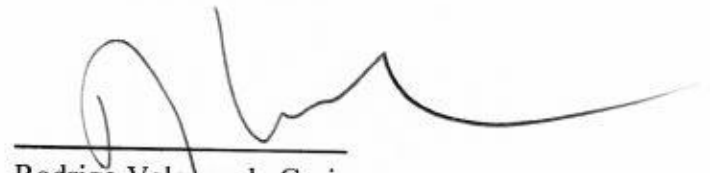
---

Ximena Peralta Fierro  
Consejera



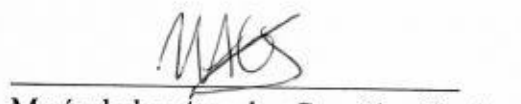
---

María Agnes Salah Abusleme  
Consejera



---

Rodrigo Valenzuela Cori  
Consejero



---

María de los Ángeles González Coulon  
Secretaria de Actas